MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

RESOLUCIÓN No. 100 DEL 21 DE JUNIO DE 2021

"Por la cual se adjudica el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA **PN REGI8 UPRES CESAR SA MC 028 DE 2021.**

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, en la Subsección 2 artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018 "Por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Adoptado Mediante Resolución 03049 de 2014 y.

C O N S I D E R A N D O:

Que la ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos Públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección abreviada Menor Cuantía.

Que con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 51 de de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, el Director General de la Policía Nacional delego mediante Resolución 00008 del 01 enero 2017, "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el artículo Primero Numeral 2 y Numeral 2.2 literal (A) de la citada resolución delego en el Comando Departamento la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que en virtud a la delegación mencionada, en las distintas unidades policiales se adelantan procesos de contratación encaminados a la selección de contratista para la previsión de servicios en salud, que se requieren para el normal funcionamiento de las mismas y la continua y eficiente prestación del servicio público encomendado a la institución.

Que con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de la contratación Estatal tales como: igualdad, moralidad, eficacia, Economía, transparencia, imparcialidad y publicidad propias de la función administrativa, previstos en el artículo 209 de nuestra carta magna, es necesario que los distintos funcionarios a quienes se les ha delegado la facultad de realizar contratación, adelanten los procesos pertinentes con el fin de garantizar la aplicación de los principios en los procesos contractuales delegados.

Que la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018 "Por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Adoptado Mediante Resolución 03049 de 2014, establece las instancias de apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, tiene la necesidad de contratar la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO NIVELES DE COMPLEJIDAD I, II, III Y LOS REQUERIDOS DEL NIVEL IV, CITOLOGÍAS, GENÉTICA Y ESTUDIOS PATOLÓGICOS, EVENTOS PROGRAMADOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR; SEGÚN PROTOCOLOS**

ESTABLECIDOS CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICÍA NACIONAL.

Que de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud, agotando el procedimiento de los procesos de selección abreviada de menor cuantía. El régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación será el contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia previsto para los casos y en el pliego de condiciones que hace parte del proceso contractual.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 283.000.000,00) IVA INCLUIDO** para ejecutar en las vigencias 2021 y 2022**,** moneda legal, amparado por el certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 23221 de fecha 11/05/2021, Recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.8

Que de conformidad con los artículos 25 de la ley 80 de 1993, Articulo. 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se procedió a realizar el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso y podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Publica SECOP II, a través de la página web www.colombiacompra.gov.co

Que en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015 se publicó el Aviso de Convocatoria Pública, el Proyectó de Pliego de Condiciones y los Estudios Previos para el presente Proceso de Selección Abreviada el día 12/05/2021 a las 17:00 horas en el SECOP ll, correspondiente a la siguiente URL https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.2055217&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.1970812

Que el proceso se hizo extensivo a las veedurías ciudadanas atreves de la página del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que mediante acto Administrativo 078 de fecha 21/05/2021 se dio Apertura al proceso de selección abreviada menor cuantía **PN REGI8 UPRES CESAR SA MC 028 DE 2021** con fecha de Cierre el dia 03/06/2021 a las 17:00 horas.

Que el día 03/06/2021 a las 17:00 horas, se llevó a cabo el cierre del proceso en mención donde fueron presentadas en el SECOP II, un total de una propuesta así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	DIRECCION	TELEFONO
1	LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM IPS SAS	3/06/2021 3:13 PM	Transversal 18 No 20-94 Local 110 Centro Medico Penta	5898015-5898008

Que en cumplimiento a lo estipulado en el Pliego de Condiciones se remitió la oferta a los Comité Jurídico, Técnico y Económico, para su respectiva verificación y evaluación cuyas Conclusiones de relacionan a continuación:

CONSOLIDACIÓN DE LAS CONCLUSIONES DE LOS COMITES EVALUADORES DEL PROCESO

DE ORDEN JURIDICO

CONCLUSIÓN JURIDICA DE LA PROPUESTA*.*

Una vez realizado la verificación y análisis de los documentos presentados en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II, por la entidad ***LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM IPS SAS*** *identificada con No. NIT.* ***900.373.544-1,*** *de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos definitivos y dentro del término señalado para el efecto, se concluye que el oferente****, CUMPLE*** *con el total de los requisitos de orden jurídicos exigidos en el*

proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía ***PN REGI8 UPRES CESAR SA MC 028 - 2021***

DE ORDEN TECNICO

REQUISITOS TÉCNICOS CALIFICABLES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TECNICO (400 PUNTOS)

Las propuestas serán evaluadas técnicamente teniendo en cuenta los factores indicados a continuación sobre una asignación total de **400 puntos.**

Se verificará el cumplimiento de la oportunidad para la asignación de citas, entrega de resultados, recurso humano, **ADICIONAL** al solicitado en el Anexo No.2 "CONDICIONES TECNICAS" requeridas por la entidad.

DESCRIPCIÓN	LABORATORIO CLÍNICO CRISTIAM GRAM IPS SAS	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje por **100 PUNTOS** al oferente que certifique **LA TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO A DOMICILIO LAS CUALES DEBEN CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS Y PROTOCOLOS PARA TOMA, EMBALAJE Y TRANSPORTE DE LAS MUESTRAS** para los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Cesar.	*APORTA CERTIFICACIÓN*	100 Puntos

DESCRIPCIÓN	LABORATORIO CLÍNICO CRISTIAM GRAM IPS SAS	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje por **100 PUNTOS** al oferente que certifique la **Accesibilidad y La Entrega De Resultados De Exámenes De Mediana Complejidad** a los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Cesar.	*APORTA CERTIFICACIÓN* Entrega de Resultados 12 horas de practicado el examen de mediana complejidad	100 Puntos

DESCRIPCIÓN	LABORATORIO CLÍNICO CRISTIAM GRAM IPS SAS	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje por **100 PUNTOS**, al oferente que certifique **UNA SEDE EXCLUSIVA PARA TOMA DE MUESTRAS** que cuente con sala de espera amplia y dotada con todas las comodidades exigidas por los entes de control en esta materia, con ventanilla preferencial para embaraza con sala de espera amplia y dotada con todas las comodidades exigidas por los entes de control en esta materia, con ventanilla preferencial para embaraza, para los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Cesar.	*APORTA CERTIFICACIÓN* de sede exclusiva para toma de muestras para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Cesar.	100 Puntos

DESCRIPCIÓN	LABORATORIO CLÍNICO CRISTIAM GRAM IPS SAS	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje por **100 PUNTOS**, al oferente que certifique **UNA O MAS SEDES Y/O PUNTOS DE ATENCION** a los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Cesar	*APORTA CERTIFICACIÓN* de sedes para toma de muestras para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Cesar.	100 Puntos

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

OFERENTES	LABORATORIO CLÍNICO CRISTIAM GRAM IPS SAS
Para evaluar este aspecto se tomará la información contenida en el ***Formato No. 5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL***	**100 PUNTOS**

TOTAL, REQUISITOS CALIFICABLES TÉCNICOS.

OFERENTE	Evaluación Técnica	Apoyo A La Industria Nacional	TOTAL
LABORATORIO CLÍNICO CRISTIAM GRAM IPS SAS	400 PUNTOS	100 PUNTOS	**500 PUNTOS**

***CONCLUSIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA**.*

*Realizada la verificación y evaluación de las condiciones técnicas exigidas a los documentos presentados de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones y dentro del término señalado para el efecto, se concluye que la oferta de razón social: **LABORATORIO CLÍNICO CRISTIAM GRAM IPS SAS.** identificada con **Nit. 900373544-1,** representada legalmente por el señor **RAÚL FERNANDO MATIZ RODRÍGUEZ.** identificada con la cedula de ciudadanía **C.C. No. 12646050** Expedida en Valledupar - Cesar, **CUMPLE**, con el total de los requisitos de orden técnicos exigidos en el proceso de contratación de menor Cuantía **PN REGI8 UPRES CESAR MC 028 – 2021.***

DE ORDEN FINANCIERO Y ECONOMICO

CONCLUSION FINANCIERA: La oferta presentada por **LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM S.A.S CUMPLE** con la totalidad de la verificación financiera y presentó los documentos de carácter financieros requeridos en el presente proceso contractual.

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA

- La Evaluación Jurídica realizada por el Comité integrado por el señor Intendente. JESUS VERGEL BELTRAN, concluyen: Una vez realizado la verificación y análisis de los documentos presentados en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II, por la entidad **LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM IPS SAS** identificada con No. NIT. **900.373.544-1,** de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos definitivos y dentro del término señalado para el efecto, se concluye que el oferente**, CUMPLE** con el total de los requisitos de orden juridicos exigidos en el proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía **PN REGI8 UPRES CESAR SA MC 028 - 2021.**

- -La Evaluación Técnica realizada por el Comité integrado por Medico Auditor GLORIA PERAZA OÑATE / Miembro Comité Técnico y el Medico. GUSTAVO ADOLFO OCHOA MANJARREZ/ Miembro Comité Técnico, concluye: Realizada la verificación y evaluación de las condiciones técnicas exigidas a los documentos presentados de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones y dentro del término señalado para el efecto, se concluye que la oferta de razón social: **LABORATORIO CLÍNICO CRISTIAM GRAM IPS SAS.** identificada con **Nit. 900373544-1,** representada legalmente por el señor **RAÚL FERNANDO MATIZ RODRÍGUEZ.** identificado con la cedula de ciudadanía **C.C. No. 12646050** Expedida en Valledupar - Cesar, **CUMPLE**, con el total de los requisitos de orden técnicos exigidos en el proceso de contratación de menor Cuantía **PN REGI8 UPRES CESAR MC 028 – 2021.**

- Para la evaluación económica se tienen en cuenta las propuestas hábiles, aquellas que hayan cumplido con el total de las verificaciones de carácter jurídico, técnico y financiero, que para este evento es la oferta presentada por **LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM S.A.S**

EVALUACION ECONOMICA:

El oferente **LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM S.A.S**, presentó propuesta económica en formato PDF según Anexo No. 6 PROPUESTA ECONOMICA y en la plataforma SECOP II, ofreciendo la totalidad de los servicios requeridos en todos los ítems para el presente proceso.

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTOS	VALOR O TARIFA TECHO INCLUIDO IVA	CANTIDAD	VALOR O TARIFA OFERTADA POR ENTIDAD INCLUIDO IVA
1	905702 - 903609 - 898201 - 898001	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO NIVELES DE COMPLEJIDAD I, II, III Y LOS REQUERIDOS DEL NIVEL IV, CITOLOGÍAS, GENÉTICA Y ESTUDIOS PATOLÓGICOS, EVENTOS PROGRAMADOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICÍA NACIONAL	ISS 2001 MENOS EL 20 %	UNIDAD	ISS 2001 MENOS EL 20 %

TARIFA OFRECIDA	PUNTOS
TARIFAS ISS 2001 MENOS EL (20%) PORCIENTO	200

CONCLUSIÓN GENERAL DEL INFORME DE EVALUACIONES

*Una vez verificados los documentos y las evaluaciones de orden jurídico, técnico, financiero y económico a la oferta presentada por la entidad **LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM S.A.S.** identificada con Nit. 900373544-1, representada legalmente por el señor **RAÚL FERNANDO MATIZ RODRÍGUEZ**. identificada con la cedula de ciudadanía C.C. No. 12646050 Expedida en Valledupar - Cesar, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo y dentro del término señalado para el efecto, se evidenció dentro de las evaluaciones, que el oferente **CUMPLE** con el total de los requisitos habilitantes de orden técnicos, jurídicos, financieros y económicos dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía **PN REGI8 UPRES CESAR SA MC 028-2021***

*Respetando los principios que rigen la contratación Estatal entre los que podemos referenciar el de **Publicidad economía, legalidad**, **selección objetiva**, **principio de Transparencia** y concordante con el **debido proceso** para el efecto nuestra entidad publicará el presente informe de evaluación en la plataforma transaccional Colombia Compra Eficiente SECOP II por un término de tres (03) días Hábiles comprendidos desde el día 11 de junio del año 2021 a las 18:00 horas; hasta el día 17/06/2021 a las 18:00 horas, con el fin de que sea verificado por parte de los oferentes, veedurías y ciudadanía en General y dado el caso recibir observaciones.*

*Por lo anterior, se procederá a continuar con el proceso de acuerdo al cronograma establecido en los pliegos de condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PN REGI8 UPRES CESAR SA MC 028-2021***

Que el comité de adquisiciones aprueba por unanimidad y recomienda al ordenador del gasto Adjudicar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN REGI8 UPRES CESAR SA MC 003 – 2021 tal y como se indica a continuación**

RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Es pertinente indicar que el proceso se continuo de acuerdo al cronograma establecido en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN REGI8 UPRES CESAR SA MC 028 – 2021** en este orden de ideas el acta 067 fechada el 11 de junio de 2021, que trata del informe de evaluación del proceso de la referencia, se publicó en la plataforma transaccional Colombia Compra Eficiente SECOP II por un término de tres (03) días Hábiles comprendidos desde el día 11 de junio del año 2021 a las 18:00 horas; hasta el día 17/06/2021 a las 18:00 horas, con el fin de que sea verificado por parte de los oferentes, veedurías y ciudadanía en General y dado el caso recibir observaciones.

Que culminado el termino estipulado para recibir los pronunciamientos y/o observaciones al informe de evaluación radicado bajo el número de acta 067 fechada el 11 de junio de 2021, se vislumbró que NO se recibió observación alguna y/o escrito alguno, por parte de los oferentes, veeduría o ciudadano, en virtud a lo anterior, se procedió a seguir con el cronograma del proceso.

Teniendo en cuenta que la entidad ***LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM S.A.S.** identificada con Nit. 900373544-1***,*** cumplió con el total de los requisitos de orden técnico, jurídicos, financiero y económicos de conformidad con los términos y condiciones establecidos dentro del**,** tal y como se indica a continuación así:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL PUNTAJE
LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM S.A.S. identificada con Nit. 900373544-1	cumple	Cumple *Total 500 puntos*	cumple	Cumple *Total 500 puntos*	**1000 puntos**

De acuerdo a las competencias asignadas a este comité de adquisiciones y en pleno ejercicio de sus funciones, recomienda al ordenador del gasto lo siguiente:

Acogiéndonos a los principios que rigen la contratación pública en especial el principio de ***igualdad, moralidad, eficacia, Economía, transparencia, imparcialidad y publicidad*** propias de la función administrativa, previstos en el artículo 209 de nuestra carta magna, es necesario que los distintos funcionarios a quienes se les ha delegado la facultad de realizar contratación, adelanten los procesos

pertinentes con el fin de garantizar la aplicación de los principios en los procesos contractuales delegados, para el efecto, este comité recomienda al ordenador del gasto, Adjudicar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN REGI8 UPRES CESAR SA MC 028 – 2021**, Cuyo objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO NIVELES DE COMPLEJIDAD I, II, III Y LOS REQUERIDOS DEL NIVEL IV, CITOLOGÍAS, GENÉTICA Y ESTUDIOS PATOLÓGICOS, EVENTOS PROGRAMADOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICÍA NACIONAL;** a la oferta presentada por el oferente de Razón Social: ***LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM IPS SAS.*** Identificada con No. NIT 900.373.544-1**,** representada legalmente por el señor **RAUL FERNANDO MATIZ RODRIGUEZ** titular de la cedula de ciudadanía **No.** 12.646.050 Expedida en Valledupar - Cesar; en atención a que el oferente cumplió Jurídica, Técnica, Económica y Financieramente.

Para el efecto, la adjudicación será por un **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 283.000.000,00) IVA INCLUIDO** para ejecutar en las **VIGENCIAS 2021 Y 2022** distribuidos de la siguiente manera:

- **VIGENCIA FISCAL 2021:** El valor de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 183.000.000,00),** moneda legal, amparado por el certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 23221 de fecha 11/05/2021, Recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.8.

- **VIGENCIA FUTURA 2022:** El valor de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($ 100.000.000,00), moneda legal, aprobados mediante Comunicación Oficial No. 2 - 2021 - 021553 /MINHACIENDA del 28 de abril del 2021, así mismo ratificado por la comunicación oficial No. GS-2021-025821-DISAN fechado el 04 de mayo de 2021.

Atendiendo el principio de publicidad y de acuerdo al cronograma estipulado nuestra entidad publicará el presente informe de adquisición en la plataforma transaccional Colombia Compra Eficiente SECOP II y procederá a adjudicar el proceso al oferente de la referencia

Por lo anterior, se puede continuar el proceso de acuerdo al cronograma establecido en los pliegos de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía **PN REGI8 UPRES CESAR SA MC 028 – 2021.**

Que el Plazo de Ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será de los días y meses restantes hasta 30 de junio del año 2022, contados a partir del instante en que se expida la carta de inicio; la aprobación de la garantía única, la firma del contrato o perfeccionamiento del mismo, y/o hasta agotar presupuesto asignado a contratar.

En mérito de lo anteriormente expuesto EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA **PN REGI8 UPRES CESAR SA MC 028 DE 2021**, QUE TIENE POR OBJETO "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO NIVELES DE COMPLEJIDAD I, II, III Y LOS REQUERIDOS DEL NIVEL IV, CITOLOGÍAS, GENÉTICA Y ESTUDIOS PATOLÓGICOS, EVENTOS PROGRAMADOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICÍA NACIONAL**, a la entidad de Razón Social: ***LABORATORIO CLINICO CRISTIAM GRAM IPS SAS.*** Identificada con No. NIT 900.373.544-1**,** representada legalmente por el señor **RAUL FERNANDO MATIZ RODRIGUEZ** titular de la cedula de ciudadanía **No.** 12.646.050 Expedida en Valledupar - Cesar; en atención a que el oferente cumplió Jurídica, Técnica, Económica y Financieramente.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato será por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 283.000.000,00) IVA INCLUIDO** para ejecutar en las **VIGENCIAS 2021 Y 2022** distribuidos de la siguiente manera:

- **VIGENCIA FISCAL 2021:** El valor de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 183.000.000,00),** moneda legal, amparado por el certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 23221 de fecha 11/05/2021, Recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.8.

- **VIGENCIA FUTURA 2022:** El valor de **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($ 100.000.000,00),** moneda legal, aprobados mediante Comunicación Oficial No. 2 - 2021 - 021553 /MINHACIENDA del 28 de abril del 2021, así mismo ratificado por la comunicación oficial No. GS-2021-025821-DISAN fechado el 04 de mayo de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: el Plazo de Ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será de los días y meses restantes hasta 31 de diciembre Vigencia 2021 y los primeros seis (06) meses de la vigencia futura 2022, quedando con fecha de terminación del contrato el 30/06/2022, contados a partir del instante en que se expida la carta de inicio.

ARTICULO CUARTO: Notificar por los medios expeditos al adjudicado del contenido de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 y subsiguientes del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, contra este acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página Web www.colombiacompra.gov.co. De conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo 2015.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, 21 JUN 2021

Teniente Coronel, CARLOS ENRIQUE SANCHEZ FLOREZ
Jefe Regional de Aseguramiento en salud No. 8

ELABORO	REVISADO POR	REVISADO POR	REVISADO POR	REVISO Y APROBO
[illegible] CESAR	CT. MONICA MOLICA SERRANO JEFE UPRES CESAR	CT. MICHAEL [illegible]	DR. OMAR TORRES HERNANDEZ Asesor Jurídico RASES No 8	CT. GUILLERMO CROZCO CASTRILLON Jefe Administrativo Y Financiero Rasesa

Fecha Elaboración: 21/06/2021
ARCHIVO: D WERGEL/2021

Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López, Valledupar
Tel: 5717225 –IP 8484
deces.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co